

Fecha: 17-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Cámaras de seguridad, la pieza clave en disputa por premio de \$3.800 millones en tragamonedas

Pág.: 7
Cm2: 498,4

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

* PAÍS DE PERFIL

EMPRESA DE JUEGOS ADUCE QUE MÁQUINA ESTABA DESCOMPUESTA PARA NEGARSE A ENTREGARLO A CLIENTA:

Cámaras de seguridad, la pieza clave en disputa por premio de \$3.800 millones en tragamonedas

Juzgado de Viña le había ordenado a la empresa entregar cuatro horas de filmación como antecedente para resolver una demanda, pero según los recurrentes solo aportó un registro de 54 segundos.

MAURICIO SILVA

Solo 54 segundos de video, de las cuatro horas requeridas, aportó el Casino del Mar S.A. de Viña del Mar al Tercer Juzgado de Policía Local de esa ciudad en la audiencia que tuvo lugar el miércoles, en el marco de la demanda que interpuso Lilian Tumano, una apostadora habitual que reclama que el 11 de noviembre una máquina tragamonedas le asignó un premio de \$3.816 millones.

La mujer interpuso la demanda exigiendo el premio puesto que, de acuerdo con el escrito ingresado, el recinto de juegos se negó a pagárselo aduciendo que el aparato presentaba su *software* fallado.

El tribunal accedió a la solicitud de su abogado, Hugo Botto, y exigió al casino una serie de antecedentes sobre la máquina en cuestión —la número 25.316— y su *software*, tales como marca, fabricante y representante legal, sus programas

“Tras felicitaciones del personal del Casino, un supervisor y técnicos dijeron que el premio indicado por la máquina era un error del sistema y su pago, no legítimo”.

HUGO BOTTO
ABOGADO DEMANDANTE

de mantenimiento y homologaciones.

Pero el antecedente más relevante para el demandante eran las filmaciones de la operación del tragamonedas una hora antes y tres después de que otorgara el multimillonario premio, provenientes de todas las cámaras del salón Open, y no solo de una de ellas, como fue lo que finalmente el casino entregó.

De acuerdo con los demandantes, en las imágenes se aprecian los momentos en que, a eso de las 14 horas del 11 de noviembre, la mujer reacciona jubilosa al adjudicarse el monto. Pero no cuando recibe felicitaciones del personal del casino ni la llegada del supervisor, un técnico, un jefe técnico y un jefe técnico de máquinas, que le señalaron que el premio indicado era un error del sistema y su pago no era legítimo.

“Omitió exhibir todas las acciones realizadas por sus funcionarios luego de que mi representada obtuviera el premio, entre ellas abrir, manipular y apagar la máquina. Mi representada estima que se vulnera la fe pública e insistirá por todos los medios legales, administrativos y judiciales, para que Enjoy cumpla lo ordenado por el Tribunal”, dijo su abogado.

Al inicio, Lilian Tumano estampó un reclamo formal ante el propio casino. A los pocos días, regresó acompañada de



RESPUESTA.— Casino del Mar debió aportar al juzgado los antecedentes que le llevaron a negar el premio y a declarar que el *software* de la máquina tragamonedas tenía defectos.

un notario para constatar que la máquina 25.316 seguía apagada y pidió copias y el resguardo de las filmaciones del salón entre las 12 y 17 horas del día en que se adjudicó el premio. Un mes después, escaló el reclamo ante la Superintendencia de Casinos y luego anunció acciones judiciales enmarcadas en la Ley del Consumidor y en una demanda civil de indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato.

El bufete de abogados Maira Gutiérrez, que defiende a Casino del Mar S.A. en esta causa, declinó responder los llamados y mensajes para consultar por este caso y lo propio hizo su gerente general, Rodrigo Bórquez.

La demanda consigna, citando a la Comisión para el Mercado Financiero, que Casino del Mar tiene dos accionistas: Casinos Chile Spa (99%) y Enjoy S.A. (1%). Este, a su vez, tiene entre sus mayores accionistas a financieras, corredoras de bol-

sa y compañías de seguros.

Hay precedentes fuera de Chile

Existen precedentes de conflictos similares en el mundo, según reportes de la BBC y de la página casinos.org. Ambos citan el caso de la estadounidense Katrina Bookman, quien demandó al Resorts World Casino de Nueva York por negarse a pagarle un premio de US\$ 43 millones que en agosto de 2016 le adjudicó la máquina tragamonedas, de la que también se adujo que estaba defectuosa.

La administración del casino se defendió señalando que había un cartel que advertía que, en tales casos, no se pagaría el premio. Tras seis años de disputa, un juez del Tribunal Supremo del Condado de Queens falló a favor de los demandados. Según estos medios, igual suerte corrió una mujer de 90 años que interpuso una demanda similar en Illinois. ■